

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2008.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/19-RA	MEDINA SIDONIA I	15	86.416,85
CA-08/72-RA	MEDINA SIDONIA II	15	60.631,26
CA-08/73-RA	MEDINA SIDONIA III	15	74.570,00
CA-08/74-RA	MEDINA SIDONIA IV	15	50.377,06
CA-08/75-RA	MEDINA SIDONIA V	15	71.780,00
CA-08/76-RA	MEDINA SIDONIA VI	15	56.921,20
CA-08/77-RA	MEDINA SIDONIA VII	9	34.416,00

Cádiz, 17 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 27 de mayo de 2010, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo al Expediente de Modificación de elementos de las NN.SS. de Humilladero (Málaga).*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010, por el que se aprueba definitivamente el Expediente de Modificación de elementos de las NN.SS. de Humilladero. Creación de un nuevo sector de suelo Urbanizable Ordenado URO-9 (EM-HU-28).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la normativa correspondiente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (núm. registro 4284) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Humilladero (asiento Folio núm. 31).

#### ANEXO I

#### TEXTO DEL ACUERDO

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/02/2010 celebrada el 27 de mayo de 2010, adopta el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 5 de marzo de 2010 tiene entrada en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (actual D.P. Obras Públicas y Vivienda) el expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero que

tiene por objeto la creación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable Ordenado «URO-9», clasificando terrenos actualmente clasificados como suelo no urbanizable común. El sector tiene una superficie total de 12.536,25 m<sup>2</sup>, formalizándose como una ampliación del sector UR-6 con el que colinda.

Segundo. Previo requerimiento, se completa el expediente el 29.04.2010 con la aportación de distinta documentación administrativa solicitada, iniciándose con esta fecha el plazo legal establecido de cinco meses desde la recepción del expediente completo para resolver y notificar (art. 32.4, LOUA).

Tercero. Tramitación municipal.

a) Aprobación inicial.

- Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 13 de mayo de 2009.

b) Información pública.

- Trámite de información pública mediante publicación en BOP de 20.05.09; prensa y tablón de edictos municipal, sin que se hayan presentado en plazo alegaciones, según consta en el certificado expedido por el Secretario Municipal el 4 de marzo de 2010.

c) Aprobación provisional.

- Certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 22 de febrero de 2010.

d) Otros.

- El Documento que se presenta incorpora Resumen Ejecutivo según art. 11 del R.D.L. 2/2008, de 20 de junio.

- Informe redactado por el Arquitecto Municipal y por el Asesor Jurídico Municipal aclarando algunos puntos contenidos, entre otros, en el Informe de Incidencia.

- Certificado de la Compañía Sevillana Endesa en relación a la posibilidad de dar suministro 300 KW para abastecer al Sector URO9.

- Se observa en la ortofoto que se ha ejecutado el trazado de viales del Sector que se propone. Según consta en la Documentación remitida por el Ayuntamiento, existe Orden de Paralización sobre las Obras ejecutadas.

Cuarto. Informes Sectoriales:

a) Informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 17.6.09 en el que se expone de forma literal: «... una vez considerado que este proyecto no lleva asociados efectos significativos para el medio ambiente, le comunico que es innecesario tramitar el procedimiento de Evaluación de impacto Ambiental previsto en la Ley 7/2007, de GICA, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de calidad ambiental, que es de obligado cumplimiento en el ámbito de ese planeamiento de desarrollo».

b) Informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección General del Dominio Público Hidráulico, de fecha 19 de enero de 2010.

c) Informe de Incidencia Territorial de fecha 25.9.09 y Acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de 5.10.09, desfavorables en ambos casos a la modificación por considerar que «el modelo urbanístico de la Modificación no se ajusta al Modelo Territorial de Andalucía del POTA» al superar los límites de crecimiento de población admitido por el artículo 45 (N) del POTA y el Decreto 11/2008 del 50%.

d) Informe favorable de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Málaga en relación a los plazos de Inicio y Terminación de Viviendas Protegidas (art. 18 de la LOUA).

e) Informe en base al art. 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, de Telecomunicaciones. En dicho Informe se expone que no hay observaciones que formular, incluyéndose un conjunto de indicaciones de interés que podrían ser agrega-